Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 213 /2017 I.

21 FEB. 2017

VISTO:

El proceso de Contratación Directa N° 223/16 denominado *"SERVICIO DE IMPRENTA, PUBLICACIONES, PUBLICIDAD Y PROPAGANDA PARA LA DIRECCION GENERAL DEL AREA SOCIAL" ID 312.157*; y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016, la Intendencia Municipal en su artículo 2° dispone: "*Conformar, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles que realice la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Adquisiciones y el Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido".*

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 16 de diciembre de 2016, elaborado en base a lo establecido en los Arts. 26° y 27° de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61° del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, los Miembros del Comité de Evaluación elevan el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas, recomendando en el Punto 11 – Recomendación, cuanto sigue:

11. RECOMENDACIÓN.

Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a la firma ARTES GRAFICA VISUAL DE TELMA VILLASBOA, por ajustarse a las condiciones legales y técnicas requeridas en la Carta de Invitación y ser la oferta más solvente del presente llamado, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	*Código de Catalogo*	*Descripción del Bien*	*Marca*	*Procedencia*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cantidad*	*Precio unitario (IVA incluido)*	*Precio Total (IVA incluido)*
1	*82121505-004*	*IMPRESIÓN DE VOLANTES*	*ARTES GRAFICAS VISUAL*	*NACIONAL*	*Unidad*	*EVENTO*	*150000*	*154*	*23.100.000*
2	*82121505-004*	*IMPRESIÓN DE VOLANTES*	*ARTES GRAFICAS VISUAL*	*NACIONAL*	*Unidad*	*EVENTO*	*54400*	*693*	*37.699.200*
3	*82121505-003*	*IMPRESIÓN DE AFICHES*	*ARTES GRAFICAS VISUAL*	*NACIONAL*	*Unidad*	*EVENTO*	*10500*	*1.540*	*16.170.000*
4	*8212505-008*	*IMPRESIÓN DE AGENDA*	*ARTES GRAFICAS VISUAL*	*NACIONAL*	*Unidad*	*EVENTO*	*5000*	*4.200*	*21.000.000*
								Total Ofertado	*97.969.200*

Monto adjudicado: Gs. 97.969.200.
Monto CDP: Gs. 140.000.000.

QUE, por Dictamen N° 419, de fecha 12 de enero de 2017, firmado por las Abogadas Rossana Vera Vera y María Belén Daguerre, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, en la parte conclusiva, expresan: *"En consecuencia, esta Asesoría Jurídica entiende que en el presente procedimiento de contratación se ha procedido conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" para la modalidad utilizada, por lo que la recomendación de adjudicación realizada por la Comisión de Evaluación deberá ser elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los artículos 27 y 28 de la citada normativa y previa actualización del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.*

///...

6359

DIRECCION DE ADQUISICIONES
MESA DE ENTRADA

Recibido por: Carmen

22 FEB 2017

Hora: 8:55

Firma:

DIRECCION DE ADQUISICIONES	
INTENDENCIA	D. PLANIFICACION
SEC. GRAL	D. ATENC. AL CIUDADANO
D.G.A.F	D. PARTICIPACION CIUDADANA
D.G.A.S	D. DES. SOCIAL Y ECON
D.G.D.U.	D. TRANSITO
D.G.C	D. HACIENDA
D.G.C	D. RECAUDACIONES
D.G.F.C.	D. SERV. ADM
D.G.P	INSP. GRAL
D.G.A.S.	CONTRATACIONES
D.A.L.	LICITACIONES
U.R.D.	CONTRATOS
D.RR.HH.	SEGUROS
D.RR.II.	PAC Y PRESUPUESTO
D. COMUNICACION	PLANEAMIENTO
D. CONTRALORIA	SECRETARIA

OBS.:

ARAUN
23/02/2017

ABG. GLORIA ... UOC Nº 1 Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
UOC Nº 1
DIRECCION DE ADQUISICIONES

AS/23/02/17

A Contratos

María T. Pintos Aguilera
Coordinación
Dirección de Adquisiciones

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 213. /2017 I. 21 FEB. 2017

Así mismo, la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 deberá realizar las comunicaciones de rigor y exigir la presentación de las garantías correspondientes, asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación".

QUE, el Departamento de Presupuesto, dependiente de la Dirección de Hacienda, informa por Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 135/2017, de fecha 19 de enero de 2017, que se tiene prevista la presente erogación en la siguiente Línea Presupuestaria: TIP. 2; PRG. 110; PRY. 17, 33, 357, 53, 22, 46 y 216; U.RES. 19, 22, 23, 25, 50, 73, 86; S.G.O.G. 260, ; FF 30, OF 1, cuyo monto asciende a la suma de Gs. 140.000.000. (Guaraníes ciento cuarenta millones).

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, el Informe de la Comisión de Evaluación, de fecha de fecha 16 de diciembre de 2016, y el Dictamen N° 419, de fecha 12 de enero de 2017, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, corresponde proceder a la adjudicación.

Por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR,** el proceso de Contratación Directa N° 223/2016 para el *"SERVICIO DE IMPRENTA, PUBLICACIONES, PUBLICIDAD Y PROPAGANDA PARA LA DIRECCION GENERAL DEL AREA SOCIAL" - ID 312.157*, a la firma ARTES GRAFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa, con RUC N° 2922317-2, siendo el monto total adjudicado la suma de Gs. 97.969.200. (Guaraníes noventa y siete millones novecientos sesenta y nueve mil doscientos) IVA incluido, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Art. 2°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION * INTENDENCIA *

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal